

Miércoles, 10 de julio de 2024

Sección I - Administración Local

Provincia

Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de Cáceres

EDICTO. Aprobación definitiva del Expediente n.º 2/2024 sobre Modificación de Créditos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 170.2, en relación con el artículo 169,3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente número 2/2024 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto del ejercicio de 2024, mediante concesión de créditos extraordinarios, resumido por capítulos, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Provincial en fecha 30 de mayo de 2024:

1. Créditos extraordinarios:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	AUMENTOS DE CRÉDITOS
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.370.000,00 €
	TOTALES	3.370.000,00 €

2. Financiar la expresada modificación de créditos, de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN		EUROS
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales.	3.370.000,00
TOTAL FINANCIACIÓN DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		3.370.000,00



Miércoles, 10 de julio de 2024

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia o, en su caso, de la notificación personal a los/as interesados/as que presentaron reclamación contra la aprobación inicial de la misma.

Cáceres, 8 de julio de 2024

Martín Morgado Panadero

SECRETARIO

